

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 9.743.774,64 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A LOS CAPÍTULOS 2, 6 Y 7 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME FAVORABLE - D.G. FONDOS EUROPEOS
3	INFORME FAVORABLE - D.G. ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA
4	INFORME FAVORABLE - INTERVENCIÓN GENERAL

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Jorge Ramírez López
Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	15/06/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WY3YZ2ETF2DF25XYZZEF3U9J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 4CA/2020/603150

De conformidad con las necesidades de presupuestos remitidas por los órganos gestores de Fondos Europeos, la Sección 1300 propone las siguientes modificaciones de créditos.

Parte de los ajustes que se exponen se realizan en anualidades futuras, tramitándose en otro expediente, n.º 4AF, si bien se exponen en esta memoria a fin de ofrecer una visión global de los cambios que se proponen.

Ninguno de los cambios propuestos implican reprogramación financiera de los fondos que se modifican, pues en los cambios que se solicitan únicamente se trata de recuperar presupuesto que no se ejecutó en ejercicios anteriores, o bien reajustar anualidades dentro de cada fondo, por lo que no se altera el total programado para cada uno de los fondos afectados.

1. SERVICIOS FEADER Y OTROS FONDOS EUROPEOS. PROGRAMAS 44E Y 44F

• MEDIDAS TRANSITORIAS FEADER. PROGRAMAS 44E Y 44F.

Hay ayudas comprendidas en la Medida 8 del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020 cuyo crédito se propone transferir del programa presupuestario 44F al programa 44E, en las operaciones 8.3.1 (C14A0831MT) y 8.6.1 (C16A0861MT), de la citada Medida 8. Se trata de ayudas a los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior, por lo que, no tratándose de ayudas en materia de medio ambiente, su gestión no compete a la Secretaría General de medio ambiente, agua y cambio climático, responsable del programa 44F sino a la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, responsable del programa 44E.

Poe ello se hace necesario transferir los créditos del ejercicio 2020 y reajustar las anualidades futuras de los fondos actualmente presupuestados en el Programa 44F al Programa 44E, para las operaciones C14A0831MT “AY.PREV. DAÑOS BOSQUES POR INC., D. NAT.” y C16A0861MT “AY. INV.PUESTA EN VALOR DE LOS PROD. Y S”, con el siguiente desglose por partidas:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1300110000 G/44E/77000/00 C14A0831MT 2016000954	424.000,00
2020	1300110000 G/44E/77000/00 C16A0861MT 2016001107	20.000,00
2021	1300110000 G/44E/77000/00 C14A0831MT 2016000954	125.000,00
2021	1300110000 G/44E/77000/00 C16A0861MT 2016001107	60.000,00
2020	1300110000 G/44F/77000/00 C14A0831MT 2018000301	-424.000,00
2020	1300110000 G/44F/77000/00 C16A0861MT 2016000959	-20.000,00
2021	1300110000 G/44F/77000/00 C14A0831MT 2018000301	-125.000,00
2021	1300110000 G/44F/77000/00 C16A0861MT 2016000959	-60.000,00
TOTAL		0

Los movimientos en anualidades futuras se tramitan en expediente n.º 4AF.



Las actuaciones del programa 44F que pasan a integrarse en el programa 44E están amparadas por el objetivo “Coordinar, tramitar y efectuar el seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente y agua”. Si bien los indicadores “Documentos contables generados” y “Ayudas concedidas” no varían su valor, pues no contemplaban estas ayudas transitorias.

• **FONDOS DE FEADER Y OTROS FONDOS EUROPEOS. PROGRAMA 44E**

Tras realizar un análisis de los recursos contemplados en el presupuesto y las necesidades presupuestarias para este ejercicio, se evidencia una infradotación de determinadas categorías de gastos.

En el momento de elaboración del proyecto de Presupuesto 2020, la previsión de no ejecución de anualidades programadas en el ejercicio anterior al de elaboración es tenida en cuenta para la confección del escenario presupuestario de fondos europeos, añadiéndose dichas previsiones a la envolvente financiera de 2020. En determinadas ocasiones, las estimaciones de inejecución tomadas como base para la cuantificación de la envolvente financiera distan de las cifras de inejecución finalmente alcanzadas a cierre de ejercicio teniendo como efecto una dotación inferior a la realmente necesaria, un mayor volumen de compromisos contables a asumir, o imposibilidad de llevar a cabo nuevas actuaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos en las líneas de financiación.

En particular, por parte de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, responsable del Programa 44E "GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL", se ha trasladado la necesidad de modificar la dotación presupuestaria actual de varios Fondos del servicio FEADER y Otros Fondos Europeos para asegurar el traspaso de compromisos de ejercicios anteriores que resultan exigibles y/o garantizar la viabilidad de nuevos gastos proyectados.

C14A0761M1 MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Actualmente en el capítulo 6 de esta medida hay un crédito de 2.683.404,00.-euros, mientras que el importe de compromisos traspasados y pendientes de traspaso alcanza la suma de 3.531.101,94.-euros, por lo que existe un déficit de 847.697,94.-euros.

PROG	FONDO	VINCUL	CDTO INICIAL	CRTO DEFINIT	COMPROMISOS	COBERTURA
44E	C14A0761M1	6	2.683.404,00	2.683.404,00	3.531.101,94	-847.697,94

A esta cifra hay que sumar una necesidad de crédito adicional de 75.000.-euros para acometer nuevas actuaciones, por lo que es necesario incrementar el crédito disponible para el ejercicio 2020 en 922.697,94.-euros.

La cifra de inejecución prevista en septiembre y contemplada para la confección del Presupuesto 2020 para esta medida fue de 3.848.343.-euros, siendo la alcanzada a 31 de diciembre de 2019 de 5.207.158,20 euros, que determina un desfase entre datos previstos y reales por importe de **1.358.815,20 euros** superior a la cantidad solicitada.

C15E0851M1 AYUDA PARA INVERSIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN Y EL VALOR MEDIOAMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES

La cifra de inejecución prevista y contemplada para la confección del Presupuesto 2020 a septiembre de 2019 para esta medida fue de 999.134,00.-euros, que contrasta con la ejecución alcanzada a finales de ejercicio donde los pagos alcanzaron los 3.571.264,08 euros sobre un crédito total de 24.509.281,00 euros dando lugar a que la cobertura presupuestaria resulte inferior a las necesidades.



En el capítulo 6 de esta operación hay un Crédito definitivo de 2.252.685,00.-euros, mientras que los compromisos traspasados y pendientes de traspaso en este fondo suponen 5.444.450,23 euros, de los cuales tan solo resultan exigibles para este ejercicio 4.343.039,80.-euros, por lo que el déficit alcanza los 2.090.354,80.-euros.

A esta cifra hay que sumar una necesidad de crédito adicional de 200.000,00.-euros para nuevas actuaciones, por lo que es necesario incrementar el crédito disponible para el ejercicio 2020 en 2.290.354,80.-euros, cantidad inferior al déficit presupuestario antes mencionado.

FP91000037 SOUTHERN WOLVES

Es necesario ampliar en 15.500,21.-euros el capítulo 6 a fin de poder traspasar compromisos pendientes del ejercicio 2019.

Dicho incremento se ve amparado por los remanentes no comprometidos en esta medida a cierre de 2019 en capítulo 6, que alcanzaban la cifra de 23.101,41.-euros, no previstos como inejecución en septiembre de 2019.

FONDO	VINCUL	CDTO OFICIAL	DISPONIBLE	ARRASTRES PDTES	COBERTURA	ARRASTRES CONTAB.
FP91000037	6	37.486,00	1.308,20	16.808,41	-15.500,21	36.177,80

FP91000036 LIFE MONTADO

La distribución del crédito disponible para esta medida en el ejercicio 2020 es el siguiente:

CAPÍTULO 2	3.000,00
CAPÍTULO 6	40.000,00

A fin de llevar a cabo las actuaciones previstas en el proyecto, es necesario incrementar en 16.000,00.-euros el capítulo 6 y en 7.000,00.-euros el capítulo 2.

Los remanentes no comprometidos a cierre del ejercicio 2019 alcanzaron un total de 39.874,01.-euros, no previstos como inejecución en septiembre de 2019.

FP91000039 LIFE SAFE CROSSING

Es necesario dotar con 2.485.-euros el capítulo 2 de este fondo para atender los gastos derivados de Campañas de información para concienciar a la ciudadanía sobre el impacto del tráfico sobre las especies de interés, la organización de reuniones locales, y otras actuaciones. Y dotar con 103.265 euros en capítulo 6 para inversiones para poder acometer diversas inversiones como la instalación de sistemas de prevención, la adquisición de equipos de monitorización,... que la Consejería tiene que llevar a cabo directamente como socio mediante contratos con empresas privadas no siendo susceptible de atenderse a través de la consignación nominativa reflejada actualmente en el Presupuesto. Dicho incremento se ve amparado por la inejecución, no prevista en septiembre, al cierre de ejercicio 2019, que alcanzó una cifra de 137.535,00.-euros.

Por otro lado, el crédito presupuestado en esta medida en capítulo 7 (105.768,00.-euros) como Transferencia de Asignación Nominativa a la Agencia de Medio Ambiente y Aguas no es necesario pues la financiación de AMAYA para este proyecto se recibe por otra vía.



Por ello se propone minorar en 105.768 euros el capítulo 7 y aumentar el 2 y el 6 en 105.750 euros; se dotan 18 euros menos por no resultar necesarios de acuerdo con las necesidades previstas.

Por lo anterior, al producirse una variación de 105.768 euros en las transferencias a recibir por parte de la Agencia, se ha procedido a proponer la consiguiente modificación de los programas de actuación, inversión y financiación (PAIF), y de las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital (PEC). Una vez se apruebe la presente modificación presupuestaria, AMAYA deberá aprobar el cambio en su PEC y su PAIF.

MINORACIÓN FONDO C14A0831M1 AY. PREV. DAÑOS BOSQUES INCENDIOS, DES. NATURALES Y CATÁSTROFES :

Constatada la ausencia de créditos disponibles en determinadas líneas de actuación para completar la realización de las operaciones de traspaso así como el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en los proyectos descritos anteriormente se pretende abordar la financiación de las mismas mediante la liberación de los créditos en aquellas categorías de gastos que causen menos trastornos al interés público.

En este sentido, una vez incorporada la totalidad de los compromisos de ejercicios anteriores y analizadas las actuaciones previstas con cargo al Fondo **C14A0831M1** que se van a iniciar en este ejercicio, se está produciendo un retraso en las licitaciones. Por esta razón, su ejecución va a tener que deslizarse a los dos ejercicios siguientes, por lo que se propone la baja de 3.251.534,95 euros en el ejercicio corriente, que deberá compensarse incrementando las anualidades 2021 (1.636.117,97.-euros) y 2022 (- 1.615.416,98 euros). Se tramita en expediente 4AF.

Por estas razones, se solicita la siguiente transferencia de créditos:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1300110000 G/44E/61700/00 C14A0831M1 2016000185	-3.251.534,95
2020	1300130000 G/44E/74013/00 FP91000039 2019000135	-105.768,00
2020	1300110000 G/44E/68700/00 C14A0761M1 2016000701	922.697,94
2020	1300110000 G/44E/68700/00 C15E0851M1 2016000202	2.290.354,80
2020	1300130000 G/44E/61700/00 FP91000037 2016001063	15.500,21
2020	1300130000 G/44E/61700/00 FP91000036 2016001047	16.000,00
2020	1300130000 G/44E/23000/00 FP91000036	7.000,00
2020	1300130000 G/44E/23000/00 FP91000039	2.485,00
2020	1300130000 G/44E/61905/00 FP91000039 2019000136	103.265,00

Estas modificaciones no suponen reprogramación de ninguno de estos fondos pues se trata de movimientos que, o bien recuperan crédito infradotado con respecto a lo programado, o ajustes entre anualidades con efecto neutro.

En cuanto a la afección en los indicadores de resultado, debemos indicar que si bien el objetivo estratégico 1 (Mejorar la conservación y gestión del medio natural y su biodiversidad), así como su objetivo operativo 1.3 (Restauración y conservación del medio natural) no se ven alterados, sí hay una ligera variación en las



actuaciones 1.3.1 (Prevención de daños causados en los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes y mantenimiento de infraestructuras de prevención), dado que el número de hectáreas a las que se va a aplicar tratamientos selvícolas pasa de 1.900 a 1.800. El resto de objetivos se mantienen, así como las actuaciones previstas, por lo que no varían el resto de indicadores.

2. SERVICIO FEDER. PROGRAMAS 12M (SGT),44E Y 44F

FONDO: T25D1085M1 OPEN2PRESERVE. PROGRAMA 44E

La actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía participa como socio en el proyecto OPEN2PRESERVE (SOE2/P5/E0804) en el marco del Programa INTERREG SUDO con una duración de 3 años (2018-2021) para la ejecución del Proyecto, y una cofinanciación de la Unión Europea del 75 por ciento.

El Programa Interreg Sudo forma parte del objetivo europeo de cooperación territorial conocido como "Interreg", financiado a través de uno de los fondos de la política regional europea: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El gasto total que corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible como socio del proyecto asciende a 131.000.-euros, de los cuales corresponden a gastos de personal 29.657,73.-euros que son cubiertos a través de las consignaciones presupuestarias del Servicio de Autofinanciada de Gastos de Personal del Programa 44E.

El objetivo principal de OPEN2PRESERVE es garantizar la preservación de los servicios ecosistémicos y la calidad ecológica de los espacios abiertos de montaña de alto valor ambiental, dentro de la Red Natura 2000, así como fomentar el desarrollo socioeconómico del medio rural.

Extraída la situación contable para 2020 de los créditos dotados en el Fondo T25D1085M1 (OPEN2PRESERVE), se contempla una dotación global por importe de 53.273, 00 euros repartidas entre las anualidades 2020 a 2021.

Ejercicio Efec.	Centro Gestor	Servi.	Artí.	Clas.Fun.	Fondo	Proyecto	Provin.	≠ Créd. definitivo	≠ Mod. crédito	≠ Créd. reten.	≠ Total Autorizaciones	≠ Total Disposiciones	≠ Total Obligaciones
2020	1300170000	17	22	44E	T25D1085M1		00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17		44E	T25D1085M1		00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17		44E	T25D1085M1		00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17		44E	T25D1085M1		00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			22					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17	23	44E	T25D1085M1		00	36.130,00	7.000,00-	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17		44E	T25D1085M1		04	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17		44E	T25D1085M1		00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			23					43.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17	61	44E	T25D1085M1	2018000339	00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17		44E	T25D1085M1	2018000339	00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17		44E	T25D1085M1	2018000339	00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17		44E	T25D1085M1	2018000339	00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021	1300170000	17		44E	T25D1085M1	2018000339	00	8.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			61					10.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
								53.273,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A cierre de ejercicio 2019, el total de obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto, es decir, en 2018 y 2019, en capítulos 2 y 6, asciende a 22.394,35.-euros, por lo que para los ejercicios 2020 y 2021 quedará un total de 78.947,92.-euros por presupuestar en capítulos 2 y 6.



EFC	Artículo	Clas.Func.	Fondo	Proyecto	Total Obligaciones
2019	22,44E		T25D1085M1		3.659,28
2019	61,44E		T25D1085M1	2018000339	4.487,29
2018	22,44E		T25D1085M1		7.621,49
2018	23,44E		T25D1085M1		549,38
2018	23,44E		T25D1085M1		1.170,36
2018	61,44E		T25D1085M1	2018000339	1.913,01
2018	61,44E		T25D1085M1	2018000339	2.993,54

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00

Tras un análisis de los trabajos a iniciar, la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, responsable de la ejecución del Proyecto, tiene previsto la realización de diversas actuaciones imputables a las siguientes clasificaciones económicas.

CAPÍTULO	2020
2	7.000,00
6	46.029,33
TOTAL	53.029,33

Actualmente, el Capítulo de Inversiones contempla unos créditos por importe de 2.000,00 euros, inferior en 44.029,33 euros a las necesidades planteadas, mientras que las partidas destinadas a gastos corrientes cuenta con una dotación de 43.130,00 euros, que supera la ejecución prevista de 7.000,00 euros. Con vistas a maximizar la ejecución presupuestaria del Proyecto OPEN2PRESERVE, y en consecuencia alcanzar los objetivos fijados en el citado Proyecto se solicita desde nuestra Sección la tramitación de una transferencia de crédito de capítulo 2 a 6 en ejercicio 2020, con objeto de adecuar los créditos a la naturaleza económica de las actividades a llevar a cabo.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1300170000 G/44E/23000/00 T25D1085M1	-36.130,00
2020	1300170000 G/44E/61905/00 T25D1085M1 2018000339	36.130,00

Por otra parte, hasta alcanzar el importe necesario en el capítulo 6 de la Anualidad 2020, se solicitará a la Dirección General Dirección General de Fondos Europeos la incorporación de remanentes no comprometidos, por un importe de 7.899,33.-euros en el ejercicio de las competencias que ésta ostenta.

Las actuaciones previstas ya se tuvieron en cuenta en el momento de elaborar el Presupuesto para el ejercicio 2020, por lo que no varían los indicadores.

- **PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA. PROGRAMAS 12M y 44F.**

El ejercicio pasado dentro de las disponibilidades presupuestarias consignadas en el Servicio 17, tuvo que reajustarse para no ver alterado el normal desarrollo de los trabajos el expediente de contratación para el SERVICIO DE ANALISIS Y DESARROLLO SOFTWARE PARA LAS TAREAS DE ADECUACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION, PARA POSIBILITAR EL ACCESO A LA INFORMACION DE LA CMAOT, en las siguientes importes y anualidades

- Anualidad 2020 (periodo 12 meses) 589.954,96 €.
- Anualidad 2021 (periodo 7 meses) 966.044,24 €

Para una mejor ejecución del contrato conforme a su cronograma de trabajos, y en consecuencia poder atender el pago de las certificaciones emitidas dado que los servicios se van a desarrollar principalmente en este ejercicio (12 meses) y el resto hasta su finalización en el ejercicio siguiente (7 meses), es necesario adecuar los compromisos contables a su ejecución real en los siguientes términos:



- Anualidad 2020 (periodo 12 meses) 966.044,24 €
- Anualidad 2021 (periodo 7 meses) 589.954,96 €

Según los datos extraídos de Giro, el crédito disponible en la medida A1231078M9 al que se encuentra imputado el expediente es de 52.458,14 euros y ante la necesidad de ampliar la Anualidad 2020 en 376.089,28 euros para llevar a término el expediente de reajuste se precisa la tramitación de una transferencia de 323.631,14 euros.

Ejercicio...	Servi...	Artíc...	Clas.Fu...	Fondo	Proyecto	Provin...	Créd. definitivo	Mod. crédito	Créd. reten.	Créd. Disponible Auxiliar	Total Autorizaciones	Total Disposiciones	Total Obligaciones
2020	17	60	12M	A1231078M9	2019000455	00	0,00	0,00	0,00	455.645,90-	455.645,90	455.645,90	0,00
	17	60	12M	A1231078M9	2019000455	00	1.098.061,00	0,00	0,00	508.104,04	589.956,96	589.956,96	0,00
							1.098.061,00	0,00	0,00	52.458,14	1.045.602,86	1.045.602,86	0,00

Analizadas las alternativas planteadas, y previa consulta con los gestores, la redistribución de crédito en la Anualidad Corriente es susceptible de cobertura con cargo a la medida A1231078M2 del Programa 44F que no va a poder comprometer la totalidad de los fondos asignados en el Objetivo específico O.E.2.3.1. PROMOVER LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES, LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL, E-APRENDIZAJE, E-INCLUSIÓN Y E-SALUD y campo de intervención 078. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y APLICACIONES (INCLUIDA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, LAS MEDIDAS INFORMÁTICAS DE APOYO A LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LAS MEDIDAS DE CIBERSEGURIDAD, CONFIANZA Y PRIVACIDAD, LA JUSTICIA).

Modificación propuesta:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1300170000 G/12M/60905/00 A1231078M9 2019000455	323.631,14
2020	1300170000 G/44F/62905/00 A1231078M2 2018000439	-323.631,14

En cuanto al impacto cuantitativo y cualitativo que los movimientos solicitados pudieran tener en los objetivos e indicadores, debemos indicar que en cuanto al Programa 12M, receptora de los fondos, no supone variación del objetivo "Elaboración y ejecución de la programación informática" ni de sus indicadores, al tratarse de una actuación presupuestada y plantearse simplemente una redistribución temporal de los compromisos contables. Por lo que se refiere al Programa 44F, emisora de los fondos, no se prevé alteración en el Programa de Actuaciones fijadas por el centro directivo, y específicamente del objetivo "Coordinar la participación de la CAGPDS en programas y políticas ambientales de la Unión Europea, no manifestándose alteración en sus indicadores.

• FONDO A1121096M2 COMPRA PÚBLICA INNOVACIÓN. PROGRAMA 44F.

La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático va a iniciar la licitación del proyecto de Compra Pública de Innovación "Cloud_IA "E-infraestructura de Información Ambiental para el Desarrollo de Soluciones basadas en la Integración Espacial Normalizada de Variables".

Este proyecto se financia a través de la medida 1.2.1.3 del Programa Operativo Regional FEDER 2014-2020, "Apoyo a la Compra Pública Innovadora", para el "Desarrollo de proyectos piloto de compra pública innovadora y compra pública precomercial en la administración regional andaluza". Para la puesta en marcha



del proyecto, durante 2019 se creó la medida A1121096M2, y el código de proyecto de inversión 2019000242.

El proyecto, creado en 2019, y dotado inicialmente con 2.750.000 € contemplaba las siguientes actuaciones:

1- El desarrollo de la compra pública precomercial del prototipo de e-infraestructura de Cloud_IA, por importe de 2.050.000€, cuyo documento FE04 ya se ha aprobado por la DG de Fondos Europeos (operación A1121096M20001) y en fase de inicio de la tramitación de su licitación.

2- La contratación de una asistencia de apoyo al seguimiento tecnológico de los desarrollos de I+D del proyecto, con un importe previsto de 500.000€, y actualmente en fase de redacción de los pliegos.

3- La realización de una transferencia y una redistribución de crédito de 200.000 € hacia la Medida A1121096G0, cuyo órgano gestor es la Viceconsejería, para la creación de una Oficina Técnica para el seguimiento de los dos proyectos de Compra Pública de Innovación actualmente en curso.

Ya en 2019 se efectuó un reajuste en anualidades futuras, que ahora debe replicarse en 2020.

Ejercicio	Centro Gestor	Servi	Artic.	Clas.Func.	Fondo	Proyecto	Provin.	Créd. definitivo	Mod. crédito	Créd. reten.	Total Autorizaciones	Total Disposiciones	Total Obligaciones
2019	1300170000	17	62	44F	A1121096M2	2019000242	00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
2020	1300170000	17	62	44F	A1121096M2	2019000242	00	716.667,50	3.332,50-	0,00	0,00	0,00	0,00
2021	1300170000	17	62	44F	A1121096M2	2019000242	00	733.332,50	66.667,50-	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	1300170000	17	62	44F	A1121096M2	2019000242	00	833.332,50	66.667,50-	0,00	0,00	0,00	0,00
2023	1300170000	17	62	44F	A1121096M2	2019000242	00	266.667,50	33.332,50-	0,00	0,00	0,00	0,00
								2.580.000,00	170.000,00-	30.000,00	0,00	0,00	0,00

Actualmente, una vez tramitados los expedientes de modificaciones presupuestarias anteriores (Ejercicio corriente: MC 2020 600966/Anualidad Futura: MC 2020 600929), la ejecución presupuestaria para el Fondo A1121096M2 recoge una dotación global por importe de 2.064.166,00 euros, en vez de los 2.550.000 aprobados, poniendo de manifiesto, en cuanto a la Anualidad 2020 un déficit de cobertura por importe de 4.332,50 euros, y a la anualidad 2023 por importe de 490.166,50 euros, que es preciso cubrir con vistas a no ver alterada la tramitación de las licitaciones. Para compensar este aumento en 2020 se reajustan las anualidades futuras en el expediente 44F, por los siguientes importes:

2021.. -4.832,50€

2022... -3.832,50€

2023...+ 490.166,50 € .

Ejercicio 2020. Contabilidad Oficial

Ejercicio Efect.	Centro Gestor	Servicio	Artículo	Clas.Func.	Fondo	Proyecto	Provincia	Créd. definitivo	Mod. crédito	Créd. reten.	Total Autorizaciones	Total Disposiciones	Total Obligaciones
2020	1300170000	17	62	44F	A1121096M2	2019000242	00	443.167,50	33.332,50-	0,00	0,00	0,00	0,00
2021	1300170000	17	62	44F	A1121096M2	2019000242	00	767.332,50	66.667,50-	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	1300170000	17	62	44F	A1121096M2	2019000242	00	766.332,50	66.667,50-	0,00	0,00	0,00	0,00
2023	1300170000	17	62	44F	A1121096M2	2019000242	00	87.333,50	33.332,50-	0,00	0,00	0,00	0,00
								2.064.166,00	200.000,00-	0,00	0,00	0,00	0,00

Créditos necesarios

2020	2021	2022	2023	TOTAL
447.500,00	762.500,00	762.500,00	577.500,00	2.550.000,00

Déficit/Superavit

2020	2021	2022	2023	TOTAL
-4.332,50	4.832,50	3.832,50	-490.166,50	-485.834,00



Efectuada análisis de la disponibilidad presupuestaria dentro del Servicio FEDER, y a propuesta del centro directivo implicado, el desfase de presupuesto en la Anualidad 2020 del fondo indicado puede atenderse con los recursos existentes en la partida 1300170000 G/44F/62905/00 **A1112058M2** 2016000964, que serán objeto de compensación en la modificación de créditos a realizar en la anualidad 2021 en el expediente 4AF, a efectos de lograr neutralidad en el global de este fondo.

La modificación propuesta no supone incidencia en la consecución de los objetivos propuestos ni alteración en las cuantías fijadas en los indicadores del programa 44F debido a la pequeña cantidad que se modifica.

• FONDOS FEDER. PROGRAMA 44E

El Programa Operativo FEDER de Andalucía es un instrumento que contribuye a la reorientación del modelo productivo, con el objetivo final de favorecer un crecimiento económico sostenible que haga un uso eficaz de los recursos y que sea más verde y competitivo.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (ámbito de Desarrollo Sostenible) gestiona parte del PO FEDER-A para la cofinanciación entre otros de proyectos para la prevención y gestión de riesgos ambientales; adaptación cambio climático; la protección y mantenimiento de las áreas naturales, los suelos o la biodiversidad y, mejorar el comportamiento ambiental en los entornos urbanos.

En determinadas ocasiones, las estimaciones de inejecución tomadas como base para la cuantificación de la envolvente financiera distan de las cifras de ejecución finalmente alcanzada a cierre de ejercicio teniendo como consecuencia más directa una dotación inferior a la realmente necesaria, mayor volumen de compromisos contables asumir, imposibilidad de llevar a cabo nuevas actuaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos en las líneas de financiación,...

En particular, por parte de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, responsable del Programa 44E "GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL", se ha trasladado la necesidad de modificar la dotación presupuestaria actual de varios Fondos del servicio FEDER para asegurar el traspaso de compromisos de ejercicios anteriores que resultan exigibles o garantizar la viabilidad de nuevos gastos proyectados.

A1522087M1 ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN RIESGOS

El cambio climático puede considerarse el principal reto, actual y futuro, al que ha de hacer frente la sociedad. Ningún sector, sistema ecológico o núcleo urbano y rural, independientemente de sus características, escapa a los efectos provocados por el cambio de los patrones climáticos. En este contexto es importante adaptar infraestructuras, sistemas y servicios para mitigar los daños y explotar las oportunidades de inversión que presentan, dando por hecho que el cambio climático es, en cierta medida, inevitable y es necesario hacerle frente.

Dentro del conjunto de medidas a ejecutar, es necesaria la tramitación del expediente de adecuación a la normativa aeronáutica de la pista de La Resinera, que requiere una ampliación para la Anualidad 2020 de **492.100,67.-euros** que no pueden cubrirse con la dotación actual..

En 2020 hay una insuficiencia presupuestaria para llevar a cabo el inicio del citado expediente. Asimismo, para la confección de la envolvente financiera del Fondo A1522087M1 se tomo como base una inejecución



ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		15/05/2020	PÁGINA 9 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3t32U6zr0MB7z1YLC3Z0jKSG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

prevista de 8.912.436,00 euros cuando la realmente alcanzada ha sido de 10.496.754,37 (tras haber detruido 1.250.000 como consecuencia de los efectos de la DANA).

A1641085M1 PROTECC. BIODIVERSIDAD, NATURALEZA E INFRA. ECOLÓGICA

El crédito dotado en 2020 para esta medida es el siguiente, siendo necesario evaluar la adecuación del mismo en atención a los compromisos de ejercicios anteriores a traspasar al Presupuesto y garantizar la viabilidad de las Acciones de conservación de la biodiversidad destinadas a compensar daños residuales e inevitables, con el fin de garantizar la no pérdida neta de biodiversidad.:

2020	2021
10.542.339,00	8.000.000,00

Por una parte hay compromisos pendientes de traspaso en esta medida por valor de 10.650.790,03.-euros en el ejercicio 2020, lo que supone, sobre un disponible de 10.527,214,00 euros, un déficit presupuestario de 123.576,03.-euros.

Por otro lado, es necesario asegurar la dotación para un nuevo expediente de encargo a medio propio de Apoyo a Parques Naturales, lo que supone una necesidad adicional de 3.061.468,20.-euros en 2020 y 991.081,36.-euros en 2021.

La inejecución prevista que se comunicó en el mes de septiembre (5.533.972.-euros) fue sensiblemente inferior a la que finalmente se alcanzó a cierre de ejercicio 2019 (9.111.452,82.-euros), lo que explica el déficit presupuestario.

Para la dotación de la anualidad futura 2021 se solicita la reorganización del crédito de 2022 a 2021, ya que una vez realizados los traspasos el saldo disponible será de 4.257.149,95.-euros, mientras que el nuevo expediente previsto necesita 5.248.231,31.-euros en esa anualidad. Este movimiento se recoge en el expediente n.º 4AF.

A1123060M1 I+D EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN PÚBLICOS

El crédito inicial en esta medida es el siguiente:

2020	2021	2022	2023	TOTAL
99.056,00	100.000,00	90.000,00	13.603,00	302.659,00

En el ejercicio 2019 se aprobó una modificación presupuestaria (n.º documento GIRO 1000023583) con la que se dotaba la entonces anualidad futura 2020 con un total de 130.000,00.-euros y 2021 con un total de 100.000,00.-euros. En base a esa distribución de créditos se firmó un Convenio con la Universidad de Cádiz, comprometiendo todo el crédito de ambas anualidades. Dicha modificación no se ha reflejado en el presupuesto 2020.

El total de traspasos de anualidad futura 2020 asciende a 130.000.-euros, por lo que existe un déficit de 30.944.-euros que deben ser dotados para hacer frente a los pagos del citado Convenio en este ejercicio.



Teniendo en cuenta que no se ha llevado a obligaciones reconocidas ningún crédito en esta medida en el marco, y que el total para el periodo de programación asciende a 310.000.-euros, existe un déficit de presupuestación de 7.341.-euros.

Para equilibrar la parte del aumento que excede de los 7.341 euros que faltan por presupuestar, se propone disminuir la anualidad 2022 en 23.603 euros, en el expediente n.º 4 AF.

T111B000M1 PRODEHESA MONTADO

No hay crédito disponible para el ejercicio 2020 en este fondo, ya que se trata de un proyecto que inicialmente finalizaba en diciembre de 2019 y ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020.

El total de remanentes comprometidos asciende a 89.441,65.-euros, no previstos como inejecución en septiembre de 2019, siendo necesario disponer de dicho crédito en 2020 a fin de poder proceder al pago las actuaciones previstas en el proyecto.

T136C000M1 ORNITURISMO

No hay crédito disponible para el ejercicio 2020 en este fondo ya que inicialmente finalizaba en 2019, pero ha sido prorrogado hasta el 30 de junio de 2020 para finalizar las acciones y el 30 de septiembre de 2020 para su pago.

Actualmente, en el capítulo de inversiones hay un total de 134.529,08.-euros comprometidos pendientes de arrastre al ejercicio 2020, a lo que hay que sumar una necesidad adicional de 103.400.-euros para nuevas actuaciones en el ejercicio, con lo que la cifra necesaria para el ejercicio 2020 asciende a 237.929,08.-euros.

Por otra parte, es necesario atender gastos corrientes que requieren que se dote el capítulo 2 con 10.000.-euros.

El total de 247.929,08.-euros necesarios para finalizar el proyecto suponen una cifra inferior a la inejecución en el fondo a cierre de ejercicio 2019, que fue de 414.955,17.-euros, sin haber tenido una previsión en septiembre que haya sido presupuestada en 2020.

T136D000M5 UADITURS

No hay crédito disponible para el ejercicio 2020 en este fondo, dado que inicialmente finalizaba en 2019, habiéndose prorrogado el proyecto hasta el 31 de diciembre de 2020.

En el capítulo 6 hay un total de 150.464,10.-euros comprometidos pendientes de traspaso al ejercicio 2020, a lo que hay que sumar un total de 61.535,90.-euros para nuevas actuaciones en el ejercicio. El total necesario en este capítulo para el ejercicio 2020 asciende a 212.000.-euros.

En el capítulo 2 es necesario dotar el fondo con 3.000.-euros.

El total a dotar en el fondo (215.000,00 euros) es inferior a la inejecución que se alcanzó a cierre 2019 (396.912,91.-euros), sin haber tenido una previsión en septiembre que haya sido presupuestada en 2020.

T54C1096M1 EUROPEAN NETWORK FOR THE PROMOTION OF CYCLE TOURISM IN NATURAL AREAS-ECOCICLE



ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		15/05/2020	PÁGINA 11 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3t32U6zr0MB7z1YLC3Z0jKSG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El crédito inicial en el ejercicio 2020 asciende a 30.350.-euros. A fin de llevar a cabo actuaciones previstas en el formulario de candidatura del proyecto aprobado es necesario incrementar el crédito del ejercicio en 45.810,00.-euros más.

El proyecto aprobado alcanza la cifra total de 151.719.-euros, de los cuales 60.000.-euros se corresponden con gastos de personal (capítulo 1). La cifra restante (91.719.-euros) se presupuesta en capítulo 2. Las obligaciones reconocidas a cierre de 2019 fueron de 8.158,60.-euros, por lo que para los ejercicios 2020-2022 queda un total de 83.560,40.-euros por presupuestar.

Según el presupuesto aprobado, se prevé una necesidad de crédito real en los siguientes términos:

2020	2021	2022	TOTAL
66.810,00	12.750,00	4.000,40	83.560,40

Hay pues, un déficit de presupuestación de 36.460,00.-euros en la anualidad 2020. Tratándose de un fondo que se gestiona en capítulo 2, los expedientes de gasto del ejercicio 2020 no necesitan que se incrementen las anualidades futuras en este ejercicio.

En la futura envolvente 2021 deberá tenerse en cuenta este déficit, de modo que la necesidad total para las dos anualidades futuras, prevista a día de hoy, será de 12.750.-euros para el 2021 y 4.000,40.-euros para el 2022.

MINORACIONES

Constatada la ausencia de créditos disponibles en determinadas líneas de actuación para completar la realización de las operaciones de traspaso así como el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en los proyectos descritos anteriormente, se pretende abordar la financiación de las mismas mediante la liberación de los créditos disponibles en aquellas categorías de gastos que causen menos trastornos al interés público. Las altas anteriormente descritas pueden compensarse con las bajas que a continuación se exponen.

Fondo T135B000M1 CILIFO

El fondo cuenta con crédito suficiente en el ejercicio 2020 para las actuaciones previstas, ya que se trata de expedientes de gasto que se inician en el ejercicio corriente pero se extienden a la anualidad 2021. Al haberse alargado en el tiempo la fase de licitación, la necesidad de crédito se ha deslizado hacia el ejercicio 2021, pudiéndose minorar en 492.100,67.-euros en corriente, dotándose por igual importe en la anualidad 2021 (expediente 4AF).

Fondo A1632091M1 DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA ESPACIOS NATURALES

Del mismo modo, el fondo A1632091M1 cuenta con dotación suficiente en el ejercicio 2020, de forma que se puede minorar en 3.814.168,96.-euros., que pueden ser dotados en las anualidades



2021 (2.000.000,00.-euros) y 2022 (1.814.168,96.-euros) (expediente 4AF), a efectos de garantizar su equilibrio financiero.

Según ha ido avanzando la definición técnica de los proyectos de la ITI de Cádiz asociados a esta submedida A1632091M1, se ha visto que el crédito disponible excedía de la necesidad real para ejecutar los trabajos.

Modificación propuesta:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE BAJA
2020	1300170000 G/44E/61700/00 T135B000M1 2019000108	-492.100,67
2020	1300170000 G/44E/61700/00 A1632091M1 2017000089	-3.814.168,96
TOTAL CRÉDITOS BAJA:		-4.306.269,63

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ALTA
2020	1300170000 G/44E/61700/00 A1522087M1 2016000222	492.100,67
2020	1300170000 G/44E/62905/00 A1641085M1 2016000211	3.185.044,23
2020	1300170000 G/44E/61905/00 A1123060M1 2019000158	30.944,00
2020	1300170000 G/44E/61700/00 T111B000M1 2018000088	89.441,65
2020	1300170000 G/44E/61700/00 T136C000M1 2018000084	237.929,08
2020	1300170000 G/44E/23000/00 T136C000M1	10.000,00
2020	1300170000 G/44E/69700/00 T136D000M5 2017000333	212.000,00
2020	1300170000 G/44E/23000/00 T136D000M5	3.000,00
2020	1300170000 G/44E/23000/00 T54C1096M1	45.810,00
TOTAL CRÉDITOS ALTA:		4.306.269,63

Ajustes adicionales en anualidades futuras (expediente 4AF):

2022	1300170000 G/44E/62905/00 A1641085M1 2016000211	-991.081,36
2021	1300170000 G/44E/62905/00 A1641085M1 2016000211	991.081,36
2022	1300170000 G/44E/61905/00 A1123060M1 2019000158	-23.603,00
2021	1300170000 G/44E/61700/00 T135B000M1 2019000108	492.100,67
2021	1300170000 G/44E/61700/00 A1632091M1 2017000089	2.000.000,00
2022	1300170000 G/44E/61700/00 A1632091M1 2017000089	1.814.168,96



En cuanto a la incidencia en los indicadores de los cambios solicitados, debemos indicar que el objetivo operativo 1.2 “Prevención y extinción de incendios” no se altera, ya que las actuaciones financiadas con los fondos A1522087M1 (que se incrementa) y T135B000M1 (que se minoran) son comunes al objetivo. Consecuentemente, no hay tampoco variación en los indicadores.

En cuanto al objetivo operativo 1.9 “Promover el uso público de los espacios naturales andaluces” no se ve alterado con la minoración de la medida A1632091M1, ya que el indicador asociado “Equipamiento de uso público” contabiliza el número de equipamientos de uso público ofertados por la Consejería, y no la nueva creación de los mismos.

3. SERVICIO FEADER. MEDIDA 20

MODIFICACIÓN MEDIDA 20 “ASISTENCIA TÉCNICA” DEL PDR

En el momento de elaborar el presupuesto de 2020 de la medida 20 del PDR no se pudo tener en cuenta el detalle de necesidades de sustitución de interinos y de distintos encargos de gestión en cada uno de los 6 fondos existentes. De conformidad con las necesidades de presupuesto por los órganos gestores de la Medida 20 “Asistencia técnica” del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, “PDR”, se proponen las siguientes modificaciones en distintas anualidades de créditos en los siguientes fondos, con un aumento neto global de 587.000 euros, que se justifica porque en 2019 la ejecución final fue inferior a la prevista en septiembre, y que fue presupuestada en 2020, en 587.546,55 euros. Los movimientos en anualidades futuras se tramitan en el expediente 4AF.

En estos fondos se precisa un reajuste de créditos a fin de poder dar continuidad al servicio prestado por personal interino y para los encargos de ejecución para la gestión de las actuaciones de asistencia técnica cofinanciadas por el FEADER de los distintos centros directivos.

C1002013G1 PROGRAMA 71B

2020: +148.000€ 2021: -600.000€ 2022: -470.000€ 2023: -700.000€

C1002013G2 PROGRAMA 71E

2020: 0€ 2021: +74.000€ 2022: +87.000€ 2023: +340.000€

C1002013G5 PROGRAMA 71H

2020: 0€ 2021: +160.000€ 2022: +180.000€ 2023: -120.000€

C1002013G4 PROGRAMA 71F

2020: 0€ 2021: +178.000€ 2022: -590.000€ 2023: +340.000€

C1002013G7 PROGRAMA 12M- S.G. AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

2020: -20.000€ 2021: +122.000€ 2022: +155.000€ 2023: +480.000€



ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		15/05/2020	PÁGINA 14 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3t32U6zr0MB7z1YLC3Z0jKSG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

C1002013G8 PROGRAMA 12M - S.G.T Y VICECONSEJERÍA

2020: +198.000€ 2021: +280.000€ 2022: +270.000€ 2023: +75.000€

En el total de estas operaciones los cambios propuestos son los siguientes:

2020: +326.000€ 2021:+214.000€ 2022: -368.000€ 2023:+415.000 Total: +587.000€

No se han definido indicadores para los gastos de interinos, mientras que para los encargos de ejecución en el programa 71B el incremento se relaciona con el objetivo Tramitación electrónica de procedimientos administrativos, manteniéndose en 8 el valor del indicador "Aplicaciones informáticas en explotación". En el programa 12M no hay indicador definido.

Partidas afectadas en la anualidad 2020:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023
1300110000 G/71B/62905/00 C1002013G1 2016000431	+148.000	-600.000	-470.000	-700.000
1300110000 G/71E/61905/00 C1002013G2 2016000408	0	+74.000	+87.000	+340.000
1300110000 G/71F/64905/00 C1002013G4 2016000433	0	+178.000	-590.000	+340.000
1300110000 G/71H/64905/00 C1002013G5 2016000377	0	+160.000	+180.000	-120.000
1300118064 G/12M/65905/00 C1002013G7 2016001084	-20.000	+122.000	+155.000	+480.000
1300110000 G/12M/65905/00 C1002013G8 2016000368	+198.000	+280.000	+270.000	+75.000
Total variación 2020	+326.000			

Los movimientos en anualidades futuras se tramitan en expediente n.º 4AF.

4. SERVICIOS FEDER Y OTROS FONDOS EUROPEOS. PROGRAMA 12M (VICECONSEJERÍA)

Se proponen varias modificaciones, todas con la finalidad de ajustar los importes presupuestados en diversos fondos europeos gestionados por la Viceconsejería.

FONDO: OP18030211 ICT-BIOCHAIN

En 2019 las anualidades eran:



Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		15/05/2020	PÁGINA 15 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3t32U6zr0MB7zIYLC3Z0jKSG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2018000305 ICT-BIOCHAIN	2019	2020	TOTAL
Anualidades en 2019	99.252,00	35.392,00	134.644,00

Se comunicó en septiembre una previsión de inejecución en 2019 de 60.944,00 euros y al cierre del presupuesto de 2019 la inejecución real ha sido 90.023,07 euros.

Debido a que la inejecución real ha sido superior a la prevista se ha producido un déficit de 29.079,07 euros.

En el presupuesto 2020 las anualidades son:

2018000305 ICT-BIOCHAIN	2020	2021	TOTAL
Anualidades en 2020	35.392,00	60.944,00	96.336,00

Teniendo en cuenta que el proyecto aprobado por la Unión Europea debe ejecutarse en 2020 y que ya se han certificado a la Unión Europea gastos de personal por valor de 33.613,80 euros, que han sido asumidos con cargo al capítulo 1 del servicio Autofinanciada de la Consejería y que está previsto certificar más gastos de personal propio, se solicita dotar la anualidad 2020 con 16.409,27 euros adicionales y suprimir la anualidad 2021.

2018000305 ICT-BIOCHAIN	2020	2021	TOTAL
PROPUESTA ANUALIDADES	51.801,27	0	51.801,27
Diferencia con anualidad actual	16.409,27	- 60.944,00	- 44.534,73

FONDO: OP18030213 POWER4BIO

En 2019 las anualidades eran:

2019000097 POWER4BIO	2019	2020	2021	TOTAL
Anualidades en 2019	41.882,00	55.842,00	12.465,00	110.189,00

Se comunicó en septiembre de 2019 una previsión de inejecución de 30.906,00 euros y al cierre del presupuesto 2019 la inejecución ha sido de 39.661,00 euros.

Debido a que la inejecución real ha sido superior a la prevista se ha producido un déficit de 8.755 euros.

En el presupuesto 2020 las anualidades son:

2019000097 POWER4BIO	2020	2021	TOTAL
Anualidades en 2020	55.842,00	43.371,00	99.213,00

Teniendo en cuenta que la diferencia de inejecución de 2019 no se ha dotado en 2020, y la previsión de actuaciones a realizar en los próximos años en el proyecto, se solicita la dotación de la anualidad 2020 y la redistribución de anualidades debiendo quedar así el presupuesto 2020:

2019000097 POWER4BIO	2020	2021	TOTAL
PROPUESTA ANUALIDADES	72.968,00	35.000,00	107.968,00



Diferencia con anualidad actual	17.126,00	- 8.371,00	8.755,00
---------------------------------	-----------	------------	----------

FONDO. OP18030212 SMARTAGRIHUBS

En 2019 las anualidades eran:

2019000095 SMARTAGRIHUBS	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Anualidades en 2019	104.215,00	73.564,00	73.564,00	36.782,00	288.125,00

Se comunicó en septiembre de 2019 una previsión de inejecución de 74.460,00 y al cierre del presupuesto 2019 la inejecución ha sido de 87.799,71.

Debido a que la inejecución real ha sido superior a la prevista se ha producido un déficit de 13.339,71 euros.

En el presupuesto 2020 las anualidades son:

2019000095 SMARTAGRIHUBS	2020	2021	2022	TOTAL
Anualidades en 2020	73.564,00	148.024,00	36.782,00	258.370,00

Teniendo en cuenta que la inejecución de 2019 no se ha incorporado a 2020, que la inejecución ha sido superior a la prevista, y la previsión de actuaciones a realizar en los próximos años en el proyecto, se solicita la dotación de la anualidad 2020 y la redistribución de anualidades debiendo quedar el presupuesto 2020:

2019000095 SMARTAGRIHUBS	2020	2021	2022	TOTAL
PROPUESTA DE ANUALIDADES	161.363,71	73.564,00	36.782,00	288.125,00
Diferencia con anualidad actual	87.799,71	-74.460,00	0	13.339,71

SERVICIO FEDER

FONDO: T51B2096G0 REGIONS 4FOOD

En 2019 las anualidades eran:

2018000334 REGIONS 4FOOD	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Anualidades en 2019	98.000,00	85.000,00	53.620,00	24.000,00	36.795,00	297.415,00

Se comunicó en septiembre que en 2019 no habría inejecución y al cierre del presupuesto 2019 la inejecución ha sido de 14.372,55 euros, por lo que se ha producido un déficit de 14.372,55 euros.

En el presupuesto 2020 las anualidades son

2018000334 REGIONS 4FOOD	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Anualidades en 2020	85.000,00	53.620,00	24.000,00	36.795,00	199.415,00



Debido a que la inejecución ha sido superior a la prevista, y la previsión de actuaciones a realizar en los próximos años en el proyecto, se solicita la dotación de la anualidad 2020 y la redistribución de anualidades debiendo quedar el presupuesto 2020:

2018000334 REGIONS 4FOOD	2020	2021	2022	2023	TOTAL
PROP ANUALIDADES 2020	106.372,55 €	53.620,00 €	24.000,00 €	29.795,00 €	213.787,55 €
Diferencia con anualidad actual	11.372,55 €			-7.000,00 €	14.372,55 €

FONDO: A1341066G0 DIH-AGROTECH

En 2019 las anualidades eran:

2019000492 DIH-AGROTECH	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Anualidades en 2019	500.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	1.400.000,00

Se comunicó en septiembre una previsión de inejecución de 200.000 euros y la inejecución real fue de 500.000 euros. Las anualidades en el presupuesto 2020 son

2019000492 DIH-AGROTECH	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Anualidades en 2020	465.546,00	600.997,00	300.000,00	59.962,00	1.426.505,00

La tramitación de los expedientes en curso, y el ajuste de lo presupuestado a lo programado (1.400.000 euros), requiere hacer un ajuste en las anualidades:

2019000492 DIH-AGROTECH	2020	2021	2022	2023	TOTAL
PROPUESTA ANUALIDADES	452.546,00	548.997,00	365.000,00	33.457,00	1.400.000,00
DIFERENCIA	- 13.000,00	- 52.000,00	65.000,00	-26.505,00	-26.505,00

FONDO: A1A00121G0 PREPARACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN

En 2019 las anualidades eran:

2019000384 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO ACCIONES FEDER	2019	2020	2021	TOTAL
Anualidades en 2019	25.000,00	50.000,00	4.000,00	79.000,00

En el presupuesto 2020 las anualidades son

2019000384 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO ACCIONES FEDER	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Anualidades en 2020	130.000,00	125.000,00	110.000,00	18.332,00	383.332,00



La situación de los expedientes en trámite requiere un ajuste de las anualidades:

2019000384 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO ACCIONES FEDER	2020	2021	2022	2023	TOTAL
PROPUESTA ANUALIDADES	89.000,00	136.000,00	114.332,00	44.000,00	383.332,00
Diferencia con anualidad actual	- 41.000,00	11.000,00	4.332,00	25.668,00	0,00

En la ficha del Programa 12M se refuerza el objetivo operativo “Impulso y coordinación de proyectos financiados con fondos europeos y de cooperación internacional”, si bien no hay indicadores relacionados con estos fondos concretos.

Los cambios propuestos son los siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023
1300130311 G/12M/65905/00 OP18030211 2018000305	16.409,27	- 60.944,00		
1300130311 G/12M/65905/00 OP18030213 2019000097	17.126,00	- 8.371,00		
1300130311 G/12M/65905/00 OP18030212 2019000095	87.799,71	-74.460,00		
1300170311 G/12M/65905/00 T51B2096G0 2018000334	21.372,55			-7.000,00
1300170311 G/12M/65905/00 A1A00121G0 2019000384	- 41.000,00	11.000,00	4.332,00	25.668,00
1300170311 G/12M/65905/00 A1341066G0 2019000492	- 13.000,00	- 52.000,00	65.000,00	-26.505,00
Total	88.707,53			

Los movimientos en anualidades futuras se tramitan en expediente n.º 4AF.

5. SERVICIO FEADER. PROGRAMA 44E. MINORACIÓN POR AJUSTE DE PUNTOS 3 Y 4:

A fin de compensar el aumento de 326.000 en la medida 20 del PDR y los incrementos de 88.707,53 euros en los proyectos de Viceconsejería antes propuestos, se solicita minorar crédito en el programa 44E, y fondo:

C14A0821M1, AY. ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES.

En el mismo existen presupuestadas ayudas que van a sufrir un retraso pues aún no se dispone de un texto definitivo para la orden de bases reguladoras aunque se ha avanzado mucho en los costes simplificados; se espera que las bases reguladoras se publiquen en julio y la convocatoria en septiembre, lo que retrasa la concesión de subvenciones a 2021.



La cantidad que se minoró en 2020, de 414.707,53 euros, se repone en la anualidad 2021.

En el Programa 44E, el objetivo relacionado es “Gestión forestal sostenible” si bien las ayudas afectadas no cuentan con indicador.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021
1300110000 G/44E/77100/00 C14A0821M1 2016000062	-414.707,53	414.707,53

6. SERVICIO FEADER. PROGRAMA 71H. MEDIDA 19

- Transferencia de crédito de la submedida 19.2 a la submedida 19.2.T.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento delegado n.º 807/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014, para las medidas previstas en el artículo 63 (Eje 4) del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al Desarrollo Rural establecida en el Reglamento FEADER n.º 1305/2013, se solicita transferencia de crédito con objeto de dotar la anualidad corriente y poder financiar expedientes iniciados en el periodo de programación del PDR 2007-2013 y que actualmente están en proceso de resolución. Se imputan a la medida transitoria del PDR 2014-2020 C16B1921GT. En la misma, la inejecución prevista en septiembre fue cero, pero la real de 2019 fue de 515.988,13 euros. De ese importe resulta necesario contar en 2020 con 449.213,24 euros, que se propone transferir desde el fondo C16B1921G5, que no necesita esa cantidad en la presente anualidad, de acuerdo con sus previsiones actuales de ejecución.

La transferencia supondría, en el **ejercicio corriente**:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DECREMENTO
1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383		449.213,24 €
1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921GT 2016000985	449.213,24 €	

La devolución del crédito cedido, al código fondo C16B1921G5, se producirá en el ejercicio 2022.

La modificación propuesta afectará al objetivo 3 de la ficha de programa 71H, “Facilitar el desarrollo local, la articulación territorial y la fijación de población y empleo al territorio”, pero no a sus indicadores. También refuerza el objetivo “Mantener el porcentaje de gasto y de aprobación de proyectos Leader que contribuyan a la igualdad de género”. En cuanto a los indicadores, puesto que se prevé una mayor ejecución del código



fondo C16B1921GT en el ejercicio corriente, se producirá un incremento en el indicador “Proyectos LEADER presentados por mujeres o entidades con participación mayoritaria de mujeres”, en 2 puntos porcentuales, de los 30 actuales a 32.

7. SERVICIO FEMP – PROGRAMA 71P

En relación con las ayudas al sector de la Pesca en Andalucía con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (Servicio 12), que han sido aprobadas en años anteriores a 2020 y están pendientes de pago, así como en relación con los documentos de convocatorias de 2019 que no han sido resueltas, y tras el examen que la Dirección General de Pesca y Acuicultura ha realizado sobre los documentos que son necesarios traspasar a 2020 y los que son para anular porque no existe actualmente la obligación de pago, se ha comprobado algunas incidencias en relación con los siguientes fondos:

a) Fondo G1411153G6

Los documentos a traspasar a 2020 relativos a las ayudas para inversiones a bordo destinadas a la Mejora de la Eficiencia Energética y Mitigación del Cambio Climático suman un total de 629.959,50€, mientras que el crédito inicial en esta partida en 2020 es de 300.000,00€.

Teniendo en 2019 un crédito de 788.955,00€ en esta línea de ayudas, unos compromisos de 679.271,51€ y obligaciones por 75.763,88 €, se comunicó en septiembre una inejecución en 2019 de 728.825,77 €, siendo la inejecución real al cierre del presupuesto inferior a la prevista, en concreto de 713.191,12 €, por lo que existe un sobrante presupuestado en 2020 de 15.634,65 €.

Por tanto, se hace imposible hacer frente a los traspasos con un crédito de 2020 de 300.000€, contando sin embargo en el Plan Financiero aprobado con fondos suficientes.

b) Fondo G1611131G6

Hay un documento D correspondiente a “131AND00017 - PALACIO TEJEIRO ALEXANDER”, por importe de 4.228,15, de ayuda a un tripulante que estaba enrolado en un barco que ha recibido ayuda por paralización definitiva de la actividad pesquera (Fondo: G1611131G6) y que es necesario traspasar para proceder a su pago, no habiendo crédito de 2020 para esta línea de ayudas. Esto se debe a que en las previsiones de inejecución de septiembre de 2019 se estimó que se iba a pagar, hecho que no pudo ser por tener este tripulante deudas en sus obligaciones tributarias.

En concreto este fondo contaba en 2019 con un crédito de 107.032,00 €, existiendo obligaciones por un total de 61.659,58 €, y se comunicó en septiembre una inejecución en 2019 de 41.144,27 €, siendo la inejecución real al cierre del presupuesto superior a la prevista por la razón anteriormente expuesta, en concreto de 45.372,42 €, por lo que existe un déficit a 4.228,15 €, cubriendo la inejecución el traspaso necesario.

A fin de poder atender los traspasos antes descritos, es necesario modificar los créditos de las siguientes partidas:



ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		15/05/2020	PÁGINA 21 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3t32U6zr0MB7z1YLC3Z0jKSG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Líneas de ayudas	Partidas presupuestarias	Créditos de baja de 2020 (€)
Medidas para la mejora de la Salud, higiene y seguridad a bordo	1300120000/G/71P/77300/00/G1312144G6/2016000367	134.959,5 €.
Valor Añadido, calidad pdtos y utiliz capturas no deseadas	1300120000/G/71P/77300/00/G1312148G6/2017000142	115.000,00€.
Lim. Imp. pes med. marino y adap. Pes p	1300120000/G/71P/77300/00/G1612112G6/2016000357	80.000,00 €
Ef.En Mit C.Clim. Motores	1300120000/G/71P/77300/00/G1411154G6/2016000381	4.228,15 €
	TOTAL	334.187,65€

Líneas de ayudas	Partidas presupuestarias	Créditos de alta de 2020 (€)
Eficiencia Energética.Mit c.clim. Inv a bordo	1300120000/G/71P/77300/00/G1411153G6/2016000379	329.959,50€.
Paralización definitiva actividades pesqueras	1300120000/G/71P/78300/00/G1611131G6/2016000366	4.228,15€.
	TOTAL	334.187,65€

Clasificación económica	Fondo	Denominación Fondo	Crédito Inicial 2020 (€)	Total Autorizaciones (Trasposos) (€)	Crédito disponible 2020 (€)	resto de 2020 tras modificación (€)	créditos de baja (€)	créditos de alta (€)
77300	G1312144G6	Salud y seguridad	250.000,00	70.750,00	179.250,00	44.290,50	134.959,50	
77300	G1312148G6	Valor Añadido, calidad pdtos y utiliz capturas n	150.000,00	0,00	150.000,00	35.000,00	115.000,00	
77300	G1411153G6	Ef.En.Mit c.clim. Inv a bordo, pr ef. en	300.000,00	629.959,50	300.000,00	629.959,50		329.959,50
77300	G1411154G6	Ef.En Mit C.Clim. Motores	100.000,00	0,00	100.000,00	95.771,85	4.228,15	
77300	G1612112G6	Lim. Imp. pes med. marino y adap. Pes p	100.000,00	0,00	100.000,00	20.000,00	80.000,00	
78300	G1611131G6	paralización definitiva	0,00	4.228,15	0,00	4.228,15		4.228,15
							334.187,65	334.187,65

Como se observa en el cuadro siguiente, en las líneas de ayudas donde se proponen los créditos de baja se propone aumento de créditos en anualidad futura 2021 y en la línea de Eficiencia Energética y Mitigación del cambio climático (G1411153G6) para la que se propone el incremento de créditos de 2020 se propone disminución en 2021 para compensar el aumento en 2020 (329.959,50 €), así como el exceso de presupuesto por inejecución inferior a la prevista (15.634,65).



Clasificación económica	Fondo	Denominación Fondo	Crédito Inicial 2020 (€)	Total Autorizaciones (Trasposos) (€)	Crédito disponible 2020 (€)	resto de 2020 tras modificación (€)	Crédito inicial 2021	gastado previamente (incluido trasposos)	Posible Convocatoria 2020	suma (conv + gastado)	plan financiero aprobado	sobranante del Plan financiero	créditos de baja de 2020 (€)	créditos de alta de 2020 (€)	Modif. De créditos en 2021 (€)
77300	G1312144G6	Salud y seguridad	250.000,00	70.750,00	179.250,00	44.290,50	400.000,00	139.200,00	444.290,50	583.490,50	1.500.000,00	916.509,50	134.959,50		134.959,50
77300	G1312148G6	Valor Añadido, calidad pptos y utiliz capturas n	150.000,00	0,00	150.000,00	35.000,00	570.302,00	29.698,00	605.302,00	635.000,00	2.000.000,00	1.365.000,00	115.000,00		115.000,00
77300	G1411153G6	Ef.En.Mit c.clim. Inv a bordo, pr ef. en	300.000,00	total 629.959,50	300.000,00	629.959,50	400.000,00	800.000,00	0	800.000,00	1.200.000,00	400.000,00		329.959,50	-345.594,15
77300	G1411154G6	Ef.En Mit C.Clim. Motores	100.000,00	0,00	100.000,00	95.771,85	290.000,00	23.233,80	385.771,85	409.005,65	1.000.000,00	590.994,35	4.228,15		4.228,15
77300	G1612112G6	Lim. Imp. pes med. marino y adap. Pes p	100.000,00	0,00	100.000,00	20.000,00	121.000,00	18.296,00	141.000,00	159.296,00	400.000,00	240.704,00	80.000,00		80.000,00
78300	G1611131G6	paralización definitiva	0,00	4.228,15	0,00	4.228,15								4.228,15	
													334.187,65	334.187,65	-11.406,50

Se pueden minorar en anualidad 2020 los créditos propuestos en las medidas G1312144G6, G1312148G6, G1612112G6 y en G1411154G6, debido a que en lo que llevamos de Programa ha habido menos solicitudes de las previstas inicialmente, lo que ha dado lugar a una baja ejecución. Ello hace prever que con los créditos que se mantienen es suficiente para atender las convocatorias de 2020 y 2021; se trata de proyectos de inversión que por lo general son de ejecución plurianual. Los movimientos en anualidades futuras se tramitan en expediente n.º 4AF.

Esta modificación afecta, en el programa 71P, al Objetivo Estratégico 2 “Favorecer la sostenibilidad de la actividad Agraria y Pesquera en un marco de desarrollo sostenible”, de la que se elimina la actuación 2.1.2. “Inversiones a bordo para la Promoción de la Eficiencia Energética y la Mitigación del cambio climático”. El número de Proyectos de Eficiencia Energética sería ahora cero en lugar de 8 y en consecuencia el indicador “Proyectos en la flota profesional y acuicultura marina para mejorar la rentabilidad y garantizar la explotación sostenible” baja su cuantía de 15 a 7.

Por todo lo anteriormente expuesto y, conforme a lo establecido en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone una Transferencia de Créditos por importe de 9.743.774,64 euros, que, afectando a gastos financiados con Fondos de la Unión Europea, su autorización corresponde al Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO



Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		15/05/2020	PÁGINA 23 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3t32U6zr0MB7z1YLC3Z0jKSG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE. 2020/603150

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sección 1300, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una transferencia de créditos por importe total de 9.743.774,64 euros, que afecta a los capítulos 2, 6 y 7 de los programas presupuestarios 12M, 44E, 44F, 71B, 71H y 71P, y a los servicios Fondos Europeos 11 FEADER, 12 FEMP, 13 OTROS FONDOS y 17 FEDER.

Se distinguen los siguientes movimientos presupuestarios:

1. Una transferencia de créditos por importe total de 444.000,00 euros entre los mismos códigos fondos C14A0831MT "AY.PREV. DAÑOS BOSQUES POR INC., D. NAT." y C16A0861MT "AY. INV.PUESTA EN VALOR DE LOS PROD. Y S", del programa 44F al programa 44E, a fin de adaptar el crédito al ámbito competencial al que corresponden las actuaciones a ejecutar en el marco de las citadas medidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Esta modificación presupuestaria se complementa con la modificación MC 2020 603101, y no tiene incidencia sobre programación, Plan de Indicadores ni Marco de Rendimiento.

2. En el ámbito del programa presupuestario 44E, se propone una transferencia de créditos por importe total de 3.357.302,95 euros, con origen en los códigos fondos C14A0831M1 "AY. PREV. DAÑOS BOSQUES INCENDIOS, DES." NATURALES Y CATÁSTROFES y FP91000039 "LIFE SAFE CROSSING", con objeto de ampliar con 922.697,94 euros el código fondo C14A0761M1 "MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL", con 2.290.354,80 euros el código fondo C15E0851M1 "AYUDA PARA INVERSIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN Y EL VALOR MEDIOAMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES", con 15.500, 21 euros el código fondo FP91000037 SOUTHERN WOLVES, con 23.000,00 euros el código fondo FP91000036 LIFE MONTADO, y con 105.750,00 euros los capítulos 2 y 6 del código fondo FP91000039 LIFE SAFE CROSSING, para asegurar el traspaso de remanentes comprometidos de créditos de ejercicios anteriores que resultan exigibles y/o garantizar la viabilidad de nuevos gastos proyectados.

Esta modificación presupuestaria no tiene incidencia sobre las asignaciones financieras programadas para los códigos fondos afectados, puesto que los créditos que se minoran en el código fondo C14A0831M1 son compensados en las anualidades futuras 2021 y 2022 de acuerdo con la modificación propuesta MC 2020 603101, que complementa a esta, y los que se minoran en el capítulo 7 del código fondo FP91000039 se habían presupuestado para ser transferidos a AMAYA, si bien esta Agencia percibe dicha financiación por otra vía, y por su parte, el aumento de créditos se produce con cargo a inejecución no prevista al cierre del ejercicio 2019 y por tanto no cuantificada en la envolvente financiera de FFEE tomada como referencia en la elaboración de presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020. Su incidencia sobre el Plan de Indicadores y Marco de Rendimiento es poco significativa.



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		17/05/2020	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGweKH7Do7u9D5xLjM6E8WFtc0C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Una transferencia de créditos por importe de 36.130,00 euros, con origen en el capítulo 2 y destino al capítulo 6 del código fondo T25D1085M1 "OPEN2PRESERVE", a fin de adaptar el crédito a la clasificación económica adecuada a la naturaleza real del gasto derivado de las actuaciones cuya ejecución está prevista en el marco del citado proyecto, sin que afecte a su programación, Plan de Indicadores ni Marco de Rendimiento.

4. Una transferencia de crédito por importe de 323.631,14 euros, con origen en el código fondo A1231078M2 "SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y APLICACIONES (INCLUIDA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, LAS MEDIDAS INFORMÁTICAS DE APOYO A LA REFORMA DE LA ADMÓN. PÚBLICA, LAS MEDIDAS DE CIBERSEGURIDAD", y destino al código fondo A1231078M9 "SERVICIOS ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y APLICACIONES (CONTRATAC PÚBL ELECTRÓNICA, MEDIDAS INFORMÁTICAS APOYO REFORMA ADMON PÚBL, MEDIDAS CIBERSEG, CONFIANZA Y PRIVACIDAD, JUSTICIA Y DEMOCRACIA ELECTR)", con objeto de adaptar el crédito a las necesidades reales de ejecución de gasto derivado el expediente de contratación SERVICIO DE ANALISIS Y DESARROLLO SOFTWARE PARA LAS TAREAS DE ADECUACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION, PARA POSIBILITAR EL ACCESO A LA INFORMACION DE LA CMAOT. Este movimiento presupuestario supone un intercambio de asignación financiera entre dos gestores de una misma medida del P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020, por lo que no resulta necesaria una reprogramación de este, si bien, requerirá una reprogramación del indicador E024, tanto en el Plan de Indicadores como del Marco de Rendimiento.

5. Una transferencia de crédito por importe de 4.332,50 euros, con origen en el código fondo A1112058M2 "INFRAESTRUTURAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (PÚBLICAS)", y destino al código fondo A1121096M2 "CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FEDER O MEDIDAS", a fin de ajustar el crédito a las necesidades de gasto existentes a fin de poder tramitar el procedimiento de licitación del proyecto de Compra Pública de Innovación "Cloud IA "E-infraestructura de Información Ambiental para el Desarrollo de Soluciones basadas en la Integración Espacial Normalizada de Variables". Esta modificación no tiene incidencia sobre las asignaciones financieras programadas para los códigos fondos afectados, puesto que los créditos que se minoran en el código fondo A1112058M2, son compensados en la anualidad futura 2021 de acuerdo con la modificación propuesta MC 2020 603101, que complementa a esta, y por su parte, el aumento de créditos se produce con cargo a programación no presupuestada, e igualmente se compensa con la ya citada modificación de reajustes de anualidades futuras. La incidencia de esta modificación sobre el Plan de Indicadores y sobre el Marco de Rendimiento resulta poco significativa.

6. También en el ámbito del programa presupuestario 44E, se propone una transferencia de créditos por importe total 4.306.269,63 euros con origen en los códigos fondo T135B000M1 "CILIFO" y A1632091M1 "DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA ESPACIOS NATURALES", con objeto de ampliar con 492.100,67 euros el código fondo A1522087M1 "ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN RIESGOS", con 3.185.044,23 euros el código fondo A1641085M1 "PROTECC. BIODIVERSIDAD, NATURALEZA E INFRA. ECOLÓGICA", con 30.944,00 euros el código fondo A1123060M1 "I+D EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN PÚBLICOS", con 89.441,65 euros el código fondo T111B000M1 PRODEHESA MONTADO, con 247.929,08 euros el código fondo



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		17/05/2020	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGweKH7Do7u9D5xLjM6E8WFtc0C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

T136C000M1 ORNITURISMO, con 215.000,00 euros el código fondo T136D000M5 UADITURS, y con 45.810,00 euros el código fondo T54C1096M1 “EUROPEAN NETWORK FOR THE PROMOTION OF CYCLE TOURISM INNATURAL AREAS-ECOCICLE”, para asegurar el traspaso de remanentes comprometidos de créditos de ejercicios anteriores que resultan exigibles y/o garantizar la viabilidad de nuevos gastos proyectados.

Esta modificación presupuestaria no tiene incidencia sobre las asignaciones financieras programadas para los códigos fondos afectados, puesto que los créditos que se minoran son compensados en las anualidades futuras de acuerdo con la modificación propuesta MC 2020 603101, que complementa a esta, y por su parte, el aumento de créditos se produce con cargo a inejecución no prevista al cierre del ejercicio 2019 y por tanto no cuantificada en la envolvente financiera de FFEE tomada como referencia en la elaboración de presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, a programación no presupuestada, o igualmente se compensa con la modificación de reajuste de anualidades MC 2020 603101. La citada modificación no tiene ningún impacto sobre el Plan de Indicadores y el Marco de Rendimiento.

7. Una transferencia de créditos por importe de 488.707,53 euros con origen en los códigos fondo C1002013G7 “APOYO A LA GESTIÓN DEL FEADER (CAPDER)”, C14A0821M1 “AY. ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES”, A1341066G0 “DIH-AGROTECH” y A1A00121G0 “PREPARACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN, con objeto de ampliar con 148.000,00 euros el código fondo C1002013G1, con 198.000,00 euros el código fondo C1002013G8, a fin de poder dar continuidad al servicio prestado por personal interino y para los encargos de ejecución para la gestión de las actuaciones de las actuaciones de asistencia técnica cofinanciadas por el FEADER de los distintos centros directivos de la Consejería proponente, con 16.409,27 euros el código fondo OP18030211 ICT-BIOCHAIN, con 17.126,00 euros el código fondo OP18030213 POWER4BIO, con 87.799,71 euros el código fondo OP18030212 SMARTAGRIHUBS, y con 21.372,55 euros el código fondo T51B2096G0 REGIONS 4FOOD, a fin de ajustar el crédito a las necesidades reales de gasto derivado de actuaciones cuya ejecución está prevista en el marco de los referidos proyectos.

Esta modificación presupuestaria no tiene incidencia sobre las asignaciones financieras programadas para los códigos fondos afectados, puesto que los créditos que se minoran son compensados en las anualidades futuras de acuerdo con la modificación propuesta MC 2020 603101, que complementa a esta, y por su parte, el aumento de créditos se produce con cargo a inejecución no prevista al cierre del ejercicio 2019 y por tanto no cuantificada en la envolvente financiera de FFEE tomada como referencia en la elaboración de presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, o igualmente se compensa con la modificación de reajuste de anualidades MC 2020 603101. La citada modificación no tiene ningún impacto sobre el Plan de Indicadores y el Marco de Rendimiento del PO FEDER de Andalucía 2014-2020.

8. Una transferencia de créditos por importe de 449.214,24 euros con origen en el código fondo C16B1921G5 “IMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS EDL”, con destino al código fondo C16B1921GT “IMPLEMENT. DE OPERACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS EDL (TRANSITORIOS)”, con objeto de ampliar el crédito en la anualidad corriente para ajustarlo a la necesidad de gasto derivado de expedientes iniciados en el periodo de programación del PDR de Andalucía 2007-2013 y que actualmente están en proceso de resolución. Esta transferencia no tiene incidencia en la programación de los códigos fondo afectados, por cuanto los créditos que



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		17/05/2020	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGweKH7Do7u9D5xLjM6E8WFtc0C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

se minoran son compensados en anualidades futuras conforme la modificación MC 2020 603101, complementa esta transferencia, y el aumento de créditos se produce con cargo a inejecución no prevista al cierre del ejercicio 2019 y por tanto no cuantificada en la envolvente financiera de FFEE tomada como referencia en la elaboración de presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020. Su incidencia sobre el Plan de Indicadores y Marco de Rendimiento es poco significativa.

9. Una transferencia de créditos por importe de 334.187,65 euros, con origen en los códigos fondo G1312144G6 “SALUD Y SEGURIDAD”, G1312148G6 “VALOR AÑADIDO, CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y UTILIZACIÓN DE LAS CAPTURAS NO DESEADAS”, G1612112G6 “LIMITACIÓN DEL IMPACTO DE LA PESCA EN EL MEDIO MARINO Y ADAPTACIÓN DE LA PESCA A LA PROTECCIÓN DE ESPECIES” y en G1411154G6 “EFICIENCIA ENERGETICA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO. SUSTITUCIÓN O MODERNIZACIÓN DE MOTORES”, y destino a los códigos fondo G1411153G6 “EFICIENCIA ENERGETICA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. INVERSIONES A BORDO, PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGETICA Y AUDITORIAS, ESTU” y G1611131G6 “PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDADES PESQUERAS”, con la finalidad de ajustar el crédito en la anualidad corriente para poder traspasar remanentes de créditos comprometidos de ejercicios anteriores.

10. Esta modificación presupuestaria no tiene incidencia sobre las asignaciones financieras programadas para los códigos fondos afectados, puesto que los créditos que se minoran son compensados en las anualidades futuras de acuerdo con la modificación propuesta MC 2020 603101, que complementa a esta, y por su parte, el aumento de créditos se produce con cargo a inejecución no prevista al cierre del ejercicio 2019 y por tanto no cuantificada en la envolvente financiera de FFEE tomada como referencia en la elaboración de presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, o igualmente se compensa con la modificación de reajuste de anualidades MC 2020 603101. Su incidencia sobre el Plan de indicadores y Marco de Rendimiento es poco significativa.

Por lo expuesto, vista la propuesta y la memoria justificativa del órgano proponente, esta Dirección General informa favorablemente.

El Director General de Fondos Europeos
Carlos de la Paz Represa.



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		17/05/2020	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGweKH7Do7u9D5xLjM6E8WFtc0C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2020/603150**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 9.743.774,64 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a los capítulos 2, 6 y 7 del servicio Fondos Europeos y a varios programas, se informa lo siguiente:

La presente propuesta tiene múltiples objetivos que afectan a los distintos programas de la siguiente manera:

Dentro del Programa 12M "D.S.G. Agric, Ganadería, Pesca y Desa. Sostenible", el incremento responde a la insuficiencia de crédito para el desarrollo previsto del expediente de contratación "Servicio de análisis y desarrollo software para las tareas de adecuación de los sistemas de información, para posibilitar el acceso a la información de la CMAOT" (Fondo A1231078M9), a la necesidad de dar continuidad al servicio prestado por el personal interino y para asistencia técnica, ambas cofinanciadas por el FEADER (Fondo C1002013G8) y para ajustar el crédito a las necesidades reales de gasto previstas en los Fondos OP18030211, OP18030213, OP18030212 y T51B2096G0.

Respecto al Programa 44E "Gestión del medio natural", se necesita incrementar la dotación presupuestaria actual de varios Fondos del servicio FEADER y Otros Fondos Europeos para asegurar el traspaso de remanentes comprometidos de créditos de ejercicios anteriores que resultan exigibles y/o garantizar la viabilidad de nuevos gastos proyectados (C14A0761M1, C15E0851M1, FP91000037, FP91000036, FP91000039, A1522087M1, A1641085M1, A1123060M1, T111B000M1, T136C000M1, T136D000M5, T54C1096M1).

También se aumenta el Fondo T25D1085M1 con el fin de adaptar el crédito a la clasificación económica que le corresponde y cofinanciar la incorporación de remanentes no comprometidos plasmada en la MC 2020-603534.

Del mismo modo, se transfieren créditos al programa 44E que fueron erróneamente presupuestados en el programa 44F (Fondos C14A0831MT y C16A0861MT).

En el Programa 44F "Información ambiental y dinamización soc-eco. sost.", el motivo del incremento en el Fondo A1121096M2 es la tramitación del procedimiento de licitación del proyecto de Compra Pública de Innovación Cloud IA "E-infraestructura de Información Ambiental para el Desarrollo de Soluciones basadas en la Integración Espacial Normalizada de Variables".

En relación al Programa 71B "Ordenación y mejora de la produc. agric. y ganad.", el aumento en el Fondo C1002013G1 se realiza para dar continuidad al servicio prestado por el personal interino y para asistencia técnica, ambas cofinanciadas por el FEADER.

En el Programa 71H "Desarrollo rural", el Fondo que se ve incrementado es el C16B1921GT, con objeto de ajustar el crédito a la necesidad de gasto derivado de expedientes iniciados en el periodo de programación del PDR de Andalucía 2007-2013.

Respecto al Programa 71P "Pesca", aumenta el crédito en los Fondos G1611131G6 y G1411153G6, para ajustar los créditos en la anualidad corriente y poder traspasar remanentes de créditos comprometidos de ejercicios anteriores.

ESPERANZA NIETO LOBO		20/05/2020	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwd56IE50u1W61N989muYW5iy2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
GASTOS AUMENTO	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300170000 G/12M/60905/00 A1231078M9	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2019000455	Servicios TIC para Ciud, Empr. y Admones	323.631,14
1300110000 G/12M/65905/00 C1002013G8	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2016000368	ASISTENCIA TÉCNICA FEADER SGT	198.000,00
1300130311 G/12M/65905/00 OP18030211	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2018000305	ICT-BIOCHAIN	16.409,27
1300130311 G/12M/65905/00 OP18030212	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2019000095	SMARTAGRIHUBS	87.799,71
1300130311 G/12M/65905/00 OP18030213	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2019000097	POWER4BIO	17.126,00
1300170311 G/12M/65905/00 T51B2096G0	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2018000334	REGIONS 4FOOD	21.372,55
1300130000 G/44E/23000/00 FP91000036	DIETAS			7.000,00
1300130000 G/44E/23000/00 FP91000039	DIETAS			2.485,00
1300170000 G/44E/23000/00 T136C000M1	DIETAS			10.000,00
1300170000 G/44E/23000/00 T136D000M5	DIETAS			3.000,00
1300170000 G/44E/23000/00 T54C1096M1	DIETAS			45.810,00
1300170000 G/44E/61700/00 A1522087M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016000222	PREV. DE RIESGOS RELACIONADOS CON CLIMA	492.100,67
1300130000 G/44E/61700/00 FP91000036	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016001047	LIFE MONTADO	16.000,00
1300130000 G/44E/61700/00 FP91000037	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016001063	LIFE LOBO	15.500,21

1300170000 G/44E/61700/00 T111B000M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2018000088	PROYECTO PRODEHESA MONTADO	89.441,65
1300170000 G/44E/61700/00 T136C000M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2018000084	PROYECTO ORNITURISMO	237.929,08
1300170000 G/44E/61905/00 A1123060M1	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2019000158	ITI CÁDIZ. DES. TECNOL. APROV. RECURSOS NAT	30.944,00
1300130000 G/44E/61905/00 FP91000039	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2019000136	LIFE SAFE-CROSSING CMAOT	103.265,00
1300170000 G/44E/61905/00 T25D1085M1	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2018000339	PROYECTO OPEN2PRESERVE	36.130,00
1300170000 G/44E/62905/00 A1641085M1	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2016000211	ACTUACIONES EN RED NATURA 2000	3.185.044,23
1300110000 G/44E/68700/00 C14A0761M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016000701	RECUPERACIÓN PATRIM. RURAL Y FORESTAL	922.697,94
1300110000 G/44E/68700/00 C15E0851M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016000202	MEJORA DE LA BIODIVERS. Y EL PAISAJE	2.290.354,80
1300170000 G/44E/69700/00 T136D000M5	BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2017000333	PROYECTO AUDITURS II	212.000,00
1300110000 G/44E/77000/00 C14A0831MT	A EMPRESAS PRIVADAS	2016000954	TRANS.EMP.PRIV.GEST. FORESTAL/PREV.INCEN	424.000,00
1300110000 G/44E/77000/00 C16A0861MT	A EMPRESAS PRIVADAS	2016001107	TRANSITORIO AYUDAS AUMENTO VALOR BOSQUES	20.000,00
1300170000 G/44F/62905/00 A1121096M2	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2019000242	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN	4.332,50
1300110000 G/71B/62905/00 C1002013G1	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2016000431	Apoyo gestión FEADER Prod. Agric. y Gan.	148.000,00
1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921GT	APOYO ACTIV. GRUPOS DES. RURAL	2016000985	IMPLEMENTACIÓN ESTRA DESA LOC TRANSI	449.213,24
1300120000 G/71P/77300/00 G1411153G6	APOYO A LA PESCA Y ACUICULTURA	2016000379	EFICIENCIA ENERGETICA	329.959,50
1300120000 G/71P/78300/00 G1611131G6	APOYO A LA PESCA Y ACUICULTURA	2016000366	PARALIZACION ACTIVIDADES PESQUERAS. TRIP	4.228,15
Total gastos aumento				9.743.774,64

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300170311 G/12M/65905/00 A1341066G0	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2019000492	DIH-AGROTECH	13.000,00-
1300170311 G/12M/65905/00 A1A00121G0	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2019000384	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO ACCIONES FEDER	41.000,00-
1300118064 G/12M/65905/00 C1002013G7	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2016001084	APOYO A DDTT GESTION EXP. AYUDAS FEADER	20.000,00-
1300170000 G/44E/23000/00 T25D1085M1	DIETAS			36.130,00-
1300170000 G/44E/61700/00 A1632091M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2017000089	ITI CADIZ PROMOCIÓN TURÍSTICA ESP.NATU.	3.814.168,96-
1300110000 G/44E/61700/00 C14A0831M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016000185	INFRAEST. PARA PREV. INCENDIOS FOREST.	3.251.534,95-
1300170000 G/44E/61700/00 T135B000M1	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2019000108	PROYECTO CILIFO	492.100,67-
1300130000 G/44E/74013/00 FP91000039	A AMAYA LIFE SAFE-CROSSING	2019000135	LIFE SAFE-CROSSING AMAYA	105.768,00-
1300110000 G/44E/77100/00 C14A0821M1	ACTUACIONES FORESTALES EN EL MEDIO NATURAL	2016000062	AYUDAS AGROFORESTALES A LA DEHESA	414.707,53-
1300170000 G/44F/62905/00 A1112058M2	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2016000964	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA REDIAM I+D+I	4.332,50-
1300170000 G/44F/62905/00 A1231078M2	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2018000439	SERVICIOS Y APLICACIONES ADM.PCA.ELECTR.	323.631,14-
1300110000 G/44F/77000/00 C14A0831MT	A EMPRESAS PRIVADAS	2018000301	TRANSITORIO GESTIÓN FORESTAL EN MONTES	424.000,00-
1300110000 G/44F/77000/00 C16A0861MT	A EMPRESAS PRIVADAS	2016000959	TRANS.EMP.PRIV.GEST. AUM. VALOR BOSQUES	20.000,00-
1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5	APOYO ACTIV. GRUPOS DES. RURAL	2016000383	AYUDA PROMOT.RURALES MCO.EST.DES. RURAL	449.213,24-

1300120000 G/71P/77300/00 G1312144G6	APOYO A LA PESCA Y ACUICULTURA	2016000367	MEDIDAS EN SALUD Y SEGURIDAD	134.959,50-
1300120000 G/71P/77300/00 G1312148G6	APOYO A LA PESCA Y ACUICULTURA	2017000142	VALOR AÑADIDO. INVERSIONES A BORDO	115.000,00-
1300120000 G/71P/77300/00 G1411154G6	APOYO A LA PESCA Y ACUICULTURA	2016000381	EFICIENCIA ENERGETICA	4.228,15-
1300120000 G/71P/77300/00 G1612112G6	APOYO A LA PESCA Y ACUICULTURA	2016000357	LIMITACION IMPACTO PESCA EN MEDIO MARINO	80.000,00-
Total gastos disminución				9.743.774,64-

En cuanto a los créditos que causan baja y solo respecto a los gastos de inversión, se aprecia lo siguiente:

En el programa 12M, esta modificación plantea la reducción en los Fondos A1341066G0, A1A00121G0 y C1002013G7 por un reajuste de las anualidades en base a la tramitación de los expedientes en curso.

En cuanto al programa 44E, en el Fondo A1632091M1, existe crédito disponible que excede la necesidad real para ejecutar los trabajos en los proyectos de la ITI de Cádiz. La reducción en los Fondos C14A0831M1, C14A0821M1 y T135B000M1, por retraso en las licitaciones y en las ayudas, serán compensadas en las anualidades futuras 2021 y 2022. El Fondo FP91000039 se reduce ya que fue presupuestado para ser transferido a AMAYA, si bien la financiación de este proyecto lo recibe la Agencia por otra vía.

Respecto al programa 44F, la minoración en el Fondo A1112058M2 será compensada en la anualidad futura 2021; la del Fondo A1231078M2 es posible ya que no se va a poder comprometer la totalidad de los fondos asignados en el objetivo específico O.E.2.3.1. y la de los Fondos C14A0831MT y C16A0861MT se realiza para corregir la asignación errónea del organismo competente para la tramitación de las ayudas.

En el programa 71H, los créditos que se minoran en el Fondo C16B1921G5 no serán necesarios en la presente anualidad, según las previsiones de ejecución, y serán compensados en anualidades futuras.

Igualmente, en el programa 71P, se minoran los créditos en los Fondos G1312144G6 , G1312148G6, G1612112G6 y G1411154G6 debido a su baja ejecución, y serán compensados en anualidades futuras.

En base a lo anteriormente mencionado, elaborado a partir de la memoria remitida, los gastos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, no alterando significativamente los objetivos e indicadores de los programas afectados. Por todo ello, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/603150, propuesto por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos por importe de 9.743.774,64 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a los capítulos 2, 6 y 7 del servicio de Fondos Europeos y a los programas 12M, 71B, 71H, 71P, 44E y 44F. Esta modificación se complementa con la MC/2020/603101.

Consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos de 17 de mayo de 2020 y el informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de 20 de mayo de 2020, ambos centros directivos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

La presente propuesta se compone de un conjunto de transferencias de crédito cuya suma aritmética supera los tres millones de euros, atribuyéndose por este hecho la competencia al Consejo de Gobierno. Debe advertirse que la acumulación artificiosa de las transferencias de crédito en una única propuesta no debe alterar las reglas de competencia previstas en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, máxime cuando el apartado segundo del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que posibilitaba la acumulación de modificaciones presupuestarias en un único expediente para su autorización por el órgano de mayor rango de los competentes, fue suprimido por el apartado Séptimo de la Disposición Final Primera de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, con efectos desde el 1 de enero de 2018.

Acotando el alcance de este informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 91 precitado, a las transferencias de crédito competencia del Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5 y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se informa favorablemente.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 65
 Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		21/05/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwCgPE7Au2fJnVp70M7V4n4oNx5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	